



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-02524724- -GDEBA-DPCLMIYSPGP

---

**VISTO** el expediente EX-2020-02524724-GDEBA-DPCLMIYSPGP, mediante el cual tramita la limitación de Luis César GIMÉNEZ como miembro integrante del Directorio del Comité de la Cuenca del Río Luján (COMILU), y la designación en su reemplazo del Ingeniero Guillermo JELINSKI, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 14.710, y su modificatoria Ley N° 14.817, establecen que la dirección y administración del Comité del Río Luján estará a cargo de un Directorio compuesto por siete (7) miembros;

Que mediante el Decreto N° 276/2018 se designó con carácter “ad-honorem”, como miembro integrante del Directorio del Comité de la Cuenca del Río Luján (COMILU), a Luis César GIMÉNEZ, entonces Subsecretario de Infraestructura Hidráulica;

Que por Decreto 1837/2019 se aceptó la renuncia presentada por Luis César GIMENEZ al citado cargo de Subsecretario, a partir del 10 de diciembre de 2019;

Que, por lo expuesto, corresponde limitar, a partir de dicha fecha, su designación como miembro del Directorio del Comité de la Cuenca del Río Luján (COMILU);

Que, consecuentemente, se propone designar con carácter “ad-honorem”, como miembro del Directorio del Comité de la Cuenca del Río Luján (COMILU), al Ingeniero Guillermo JELINSKI, actual Subsecretario de Recursos Hídricos, a partir del 11 de diciembre de 2019, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar dicha función;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con la Ley N° 14.710, y su modificatoria Ley N° 14.817;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 10 de diciembre de 2019, la designación con carácter “ad-honorem”, como miembro del Directorio del Comité de la Cuenca del Río Luján (COMILU), de Luis César GIMÉNEZ (DNI N° 12.382.365 - Clase 1958), en el que fuera designado mediante Decreto N° 276/18.

**ARTÍCULO 2°.** Designar con carácter “ad-honorem”, a partir del 11 de diciembre de 2019, como miembro del Directorio del Comité de la Cuenca del Río Luján (COMILU), al Ingeniero Guillermo JELINSKI (DNI N° 17.442.099 - Clase 1966), actual Subsecretario de Recursos Hídricos, conforme lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 14.710 y su modificatoria Ley N° 14.817.

**ARTÍCULO 3°.** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.